


Boletín **Oficial**

de las
Cortes de Castilla y León

VII LEGISLATURA

AÑO XXVII

13 de Abril de 2009

Núm. 180

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS.			
Resoluciones de la Presidencia			
RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN por la que se dictan normas sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas y remitidos a las Cortes de Castilla y León.	12899	sición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y concertar con las instituciones de la provincia de Salamanca y los agentes económicos y sociales una Estrategia de Desarrollo Socioeconómico y Convergencia para las comarcas de esa provincia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 111, de 9 de septiembre de 2008.	12901
RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN por la que se dictan normas sobre utilización de documentos audiovisuales en las Comisiones.	12900		
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 555-I ¹		P.N.L. 581-I ¹	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio de la Propo-		DESESTIMACIÓN por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos y D. José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a que en el año 2009 y sucesivas con-	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
vocatorias de subvención para intervención en el Patrimonio Cultural de bienes inmuebles, actuaciones de interés etnográfico y planes directores de castillo y arquitectura militar de nuestra Comunidad, se modifique la cláusula que establece la obligación de tener realizadas las obras antes de la solicitud de la subvención, para que de esta manera se incentive la inversión de las Entidades Locales, personas físicas, jurídicas o comunidades sin ánimo de lucro en materias de conservación, restauración y recuperación del Patrimonio Cultural de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.	12902	mulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a crear un Punto de Encuentro Familiar en la localidad de Benavente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 156, de 2 de febrero de 2009.	12903
P.N.L. 625-III		P.N.L. 716-I ¹	
APROBACIÓN por la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre elaboración de normativa sobre instalaciones fotovoltaicas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 122, de 6 de octubre de 2008.	12902	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Ángela Marqués Sánchez, Dña. Victorina Alonso Fernández, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Óscar Sánchez Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a incluir entre las Grandes Rutas turísticas de Castilla y León el itinerario que siguió el ejército del General Sir John Moore por tierras de Salamanca, Zamora, Valladolid y León en su retirada hasta La Coruña durante la Guerra de la Independencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 156, de 2 de febrero de 2009.	12903
P.N.L. 634-I ¹		P.N.L. 744-III	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a consolidación de la atalaya de Montejo de Tiermes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12902	APROBACIÓN por la Comisión de Arquitectura y Vivienda de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Consuelo Villar Irazábal, Dña. Natalia López-Molina López, D. Ildefonso Sanz Velázquez y D. Fernando Benito Muñoz, sobre medidas de protección y conservación del Monasterio de Rioseco, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 165, de 26 de febrero de 2009.	12903
P.N.L. 636-I ¹		P.N.L. 745-I ¹	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Cultura y Turismo de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ildefonso Sanz Velázquez, D. Fernando Benito Muñoz, Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Natalia López-Molina López, relativa a arreglo integral de la iglesia de San Juan Bautista de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.	12902	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Arquitectura y Vivienda de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Victorina Alonso Fernández y D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a rehabilitación del torreón Lagunas de Somoza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 165, de 26 de febrero de 2009.	12904
P.N.L. 688-I ¹		P.N.L. 756-I ¹	
DESESTIMACIÓN por la Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D. David Rubio Mayor, instando a la Junta de Castilla y León a la promoción de suelo industrial en Segovia en el entorno de la A-601, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.	12903	DESESTIMACIÓN por la Comisión de Arquitectura y Vivienda de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ángel Velasco Rodríguez y Dña. María Blanco Ortúñez, instando a la Junta de Castilla y León a atribuir expresamente la condición de "núcleo rural" a los municipios que mantengan su característica rural aun sin satisfacer los requisitos previstos en el Decreto 52/2002, y a tomar en consideración tal atribución en la próxima convocatoria para la concesión de ayudas económicas destinadas a la vivienda rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 167, de 2 de marzo de 2009.	12904
P.N.L. 713-II			
ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley for-			

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.			
Acuerdos			
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se modifica el Calendario de Plenos para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2009 (febrero-junio).	12904	blicación de la aprobación por la Comisión de Hacienda del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2009 del Consejo de Cuentas de Castilla y León.	12905
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se modifican las directrices generales del calendario de actividades de las Comisiones para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2009 (febrero-junio).	12904	IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
RESOLUCIÓN de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León por la que se ordena la pu-		Interpelaciones (I.)	
		I. 104-I	
		INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de cambios estructurales y nuevo modelo productivo.	12907

I. TEXTOS LEGISLATIVOS.

Resoluciones de la Presidencia

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara se ordena la publicación de las Resoluciones de la Presidencia que a continuación se insertan, aprobadas por la Mesa de las Cortes de Castilla y León, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, en su reunión de 7 de abril de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Normas sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas y remitidos a las Cortes de Castilla y León

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE 7 DE ABRIL DE 2009

La Ley 6/2008, de 15 de octubre, ha modificado el plazo y la forma en que los informes de fiscalización aprobados definitivamente por el Consejo de Cuentas deben ser remitidos a las Cortes de Castilla y León y deba-

tidos por estas. En su redacción original, la Ley reguladora del Consejo de Cuentas establecía que los informes de fiscalización debían recogerse en una Memoria anual que el Consejo había de remitir a las Cortes antes del 31 de diciembre de cada ejercicio para su tramitación y debate parlamentario. Estas previsiones han sido modificadas por la Ley 6/2008, que ha procedido a suprimir la Memoria anual, sustituyéndola por una Memoria de actividades, y que ha establecido que los informes de fiscalización, una vez aprobados definitivamente por el Consejo de Cuentas, serán remitidos a las Cortes de Castilla y León para ser tramitados y debatidos de forma individualizada, a medida que vayan ingresando en la Cámara.

Sobre el procedimiento a seguir para la tramitación parlamentaria de esos informes de fiscalización nada dice el Reglamento de las Cortes de Castilla y León, que se limita a contemplar en su artículo 165 la Memoria anual del Consejo, documento que, como ya se ha dicho, ha sido suprimido por la Ley 6/2008.

Siendo preciso proceder a cubrir este vacío normativo, esta necesidad se hace más urgente si se tiene en cuenta que la disposición transitoria de la Ley 6/2008 prevé la aplicación retroactiva de la nueva regulación a los informes de fiscalización aprobados definitivamente por el Consejo de Cuentas entre el 1 de enero de 2008 y la entrada en vigor de dicha Ley.

Por las razones expuestas, esta Presidencia, previo acuerdo favorable de la Mesa y de la Junta de Portavoces, ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Reglamento de la Cámara, la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERA.- La Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León será competente para conocer de la tramitación y debate de los informes de fiscalización remitidos por el Consejo de Cuentas.

SEGUNDA.- Recibido un informe de fiscalización en la Cámara, la Mesa de las Cortes de Castilla y León lo examinará y ordenará su remisión a la Comisión de Hacienda y su traslado a los Grupos Parlamentarios.

TERCERA.- El debate de los informes de fiscalización en la Comisión de Hacienda se iniciará con la presentación de los mismos por el Presidente del Consejo de Cuentas. A continuación podrá hacer uso de la palabra por tiempo máximo de diez minutos un representante de cada Grupo Parlamentario. Los Grupos Parlamentarios intervendrán en orden inverso a su importancia numérica. El Presidente del Consejo de Cuentas podrá contestar a los representantes de los Grupos Parlamentarios de forma individualizada o conjunta. Todos los intervinientes podrán disponer de un turno de réplica de cinco minutos.

CUARTA.- Finalizado el debate se abrirá un plazo de cinco días para que los Grupos Parlamentarios puedan presentar propuestas de resolución ante la Mesa de la Comisión de Hacienda.

La Mesa de la Comisión admitirá las propuestas que sean congruentes con el informe objeto del debate. Si un Grupo Parlamentario discrepare de las decisiones adoptadas por la Mesa de la Comisión en el ejercicio de su función de calificación y admisión a trámite de las propuestas podrá, en el plazo de dos días hábiles, solicitar su reconsideración a la Mesa de la Cámara, que resolverá de forma definitiva, oída la Junta de Portavoces, mediante resolución motivada.

QUINTA.- Los Grupos Parlamentarios que hayan presentado propuestas de resolución admitidas a trámite dispondrán de un turno para la presentación y defensa de las mismas de diez minutos. El Presidente de la Comisión podrá conceder un turno en contra de las propuestas por el mismo tiempo.

Concluido el debate de las propuestas de resolución se procederá a su votación. Corresponde al Presidente de la Comisión decidir, a la vista del contenido de las propuestas, el orden de votación de las mismas, así como acumular en una sola votación las que estime pertinentes, todo ello en aras a conseguir la mayor claridad y coherencia en las votaciones y en los acuerdos que haya de adoptar la Comisión.

SEXTA.- El Presidente de la Comisión de Hacienda trasladará las resoluciones aprobadas por la Comisión, junto con el informe de fiscalización sobre las que versen, al Presidente de las Cortes de Castilla y León, quien

ordenará la publicación de las resoluciones y del informe en el Boletín Oficial de la Cámara y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

SÉPTIMA.- Si transcurriera el plazo establecido en el párrafo primero de la Norma cuarta de la presente Resolución sin que ningún Grupo Parlamentario hubiera presentado propuestas de resolución, el Presidente de la Comisión de Hacienda pondrá este hecho en conocimiento del Presidente de las Cortes, acompañando esta comunicación con el informe de fiscalización de que se trate. El Presidente de la Cámara ordenará la publicación del informe de fiscalización en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

Normas sobre utilización de documentos audiovisuales en las Comisiones

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE 7 DE ABRIL DE 2009

Aunque existen algunos precedentes en legislaturas pasadas de la utilización de documentos audiovisuales en las Comisiones parlamentarias, es en la legislatura actual donde se está produciendo un incremento muy significativo de las solicitudes de empleo de este tipo de documentos. No es ajeno a este hecho las posibilidades abiertas por las infraestructuras en materia de comunicaciones con las que cuenta la nueva sede de las Cortes, así como el importante auge y extensión del uso de las nuevas tecnologías en la sociedad actual.

Este incremento de peticiones hace aconsejable establecer una regulación general que discipline la utilización de documentos audiovisuales en las Comisiones de las Cortes de Castilla y León, con el fin de posibilitar un tratamiento uniforme de esta materia en todas las Comisiones, un aprovechamiento ordenado de los recursos materiales y personales con que cuenta la Cámara, asegurando la plena disponibilidad de los mismos, y, sobre todo, de hacer compatible la utilización de ese tipo de documentos con el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 63 del Reglamento de las Cortes de que los Diarios de Sesiones reproduzcan íntegramente el contenido de las sesiones de las Comisiones.

Por las razones expuestas, esta Presidencia, previo acuerdo favorable de la Mesa y de la Junta de Portavoces, ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Reglamento de la Cámara, la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERA.- La reproducción incidental de documentos audiovisuales en las Comisiones de las Cortes de Castilla y León, cuando sean de corta duración y tengan por única finalidad ilustrar la exposición oral de un Procurador o del compareciente podrá autorizarse por el Presidente de la Comisión. A tal fin, el Procurador o compareciente lo solicitará previamente a la Presidencia al menos veinticuatro horas antes del inicio de la sesión en que pretendan hacer uso del documento audiovisual de que se trate. Al recabar la autorización de la Presidencia de la Comisión, el peticionario tendrá que efectuar una sucinta reseña del contenido del documento, así como del formato y características técnicas del mismo.

Cuando el Presidente de una Comisión autorice la utilización de un documento audiovisual en los términos expuestos en el párrafo anterior, pondrá este hecho en conocimiento de la Secretaría General de la Cámara, que arbitrará las medidas necesarias para hacer posible la reproducción interesada.

SEGUNDA.- Durante la reproducción de documentos audiovisuales autorizada de conformidad con lo establecido en la Norma anterior, podrá el Presidente de la Comisión decretar, en cualquier momento, la interrupción de la misma cuando el contenido del documento no se ajuste al que le había sido previamente anunciado por el interviniente o no sea congruente con la cuestión objeto de debate, cuando resultare ofensivo al decoro de la Cámara, de sus miembros, de las Instituciones Públicas o de cualquier otra persona o entidad, cuando la obtención del documento o su reproducción sea susceptible de suponer una violación del derecho a la intimidad o del secreto de las comunicaciones o de cualquier otro derecho fundamental de cualquier persona o entidad, o cuando, a juicio del Presidente de la Comisión, la continuación de la reproducción del documento resulte reiterativa, innecesaria o superflua a los fines del debate.

TERCERA.- Las decisiones que los Presidentes de las Comisiones adopten en aplicación de lo dispuesto en las Normas primera y segunda de esta Resolución no podrán ser objeto de reclamación o recurso alguno. No obstante, durante la reproducción de un documento audiovisual cualquier Grupo Parlamentario podrá solicitar de la Presidencia de la Comisión que haga uso de la facultad que en orden a la interrupción de la reproducción le confiere la Norma segunda. En este caso, el Presidente de la Comisión resolverá la cuestión planteada, sin que ni la petición ni la decisión del Presidente puedan dar lugar a la apertura de debate alguno.

CUARTA.- La reproducción de documentos audiovisuales distintos de los definidos en el párrafo primero de la Norma primera de esta Resolución deberá ser autori-

zada por el Presidente de la Cámara o por la Mesa de las Cortes, si el Presidente decidiera diferir a ésta la decisión sobre una petición en tal sentido. La reproducción de documentos audiovisuales así autorizada habrá de realizarse, en todo caso, fuera de la sesión de la Comisión.

QUINTA.- Tanto en los supuestos contemplados en la Norma primera como en los regulados en la Norma cuarta de la presente Resolución, cuando el documento audiovisual que se pretenda reproducir pueda reconducirse a la lectura del Diario de Sesiones procederá, en todo caso, la lectura de éste en vez de la reproducción del documento.

SEXTA.- Las previsiones contenidas en las Normas anteriores de esta Resolución no serán de aplicación a las Comisiones de Investigación creadas al amparo del artículo 50 del Reglamento de la Cámara. En este supuesto, serán las propias Comisiones de Investigación las que adopten las decisiones que procedan sobre la utilización de documentos audiovisuales en su seno.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 555-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 2 de abril de 2009, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 555-I¹, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos, D. José Miguel Sánchez Estévez y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y concertar con las instituciones de la provincia de Salamanca y los agentes económicos y sociales una Estrategia de Desarrollo Socioeconómico y Convergencia para las comarcas de esa provincia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 9 de septiembre de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de abril de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 581-I¹**PRESIDENCIA**

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 581-I¹, presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Emilio Melero Marcos y D. José Miguel Sánchez Estévez, instando a la Junta de Castilla y León a que en el año 2009 y sucesivas convocatorias de subvención para intervención en el Patrimonio Cultural de bienes inmuebles, actuaciones de interés etnográfico y planes directores de castillo y arquitectura militar de nuestra Comunidad, se modifique la cláusula que establece la obligación de tener realizadas las obras antes de la solicitud de la subvención, para que de esta manera se incentive la inversión de las Entidades Locales, personas físicas, jurídicas o comunidades sin ánimo de lucro en materias de conservación, restauración y recuperación del Patrimonio Cultural de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 113, de 15 de septiembre de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 625-III**APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE
ECONOMÍA, EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO**

La Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el 02 de abril de 2009, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 625-III, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración de normativa sobre instalaciones fotovoltaicas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 122, de 6 de octubre de 2008, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, una vez aprobado el Real Decreto que regule el acceso y conexión del régimen especial a la red eléctrica, elabore una normativa específica que regule todo el procedimiento de puesta en funcionamiento de las instalaciones fotovoltaicas conectadas a la red.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de abril de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 634-I¹**PRESIDENCIA**

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 634-I¹, presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a consolidación de la atalaya de Montejo de Tiermes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 636-I¹**PRESIDENCIA**

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 636-I¹, presentada por los Procuradores D. Ildefonso Sanz Velázquez, D. Fernando Benito Muñoz, Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. Natalia López-Molina López, relativa a arreglo integral de la iglesia de San Juan Bautista de Aranda de Duero, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 127, de 16 de octubre de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 688-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Economía, Empleo, Industria y Comercio de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 2 de abril de 2009, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 688-I¹, presentada por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D. David Rubio Mayor, instando a la Junta de Castilla y León a la promoción de suelo industrial en Segovia en el entorno de la A-601, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 147, de 30 de diciembre de 2008.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de abril de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 713-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular a la Proposición No de Ley, P.N.L. 713-II, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a crear un Punto de Encuentro Familiar en la localidad de Benavente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 156, de 2 de febrero de 2009.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de marzo de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN a la P.N.L. 713-I, instando a la Junta de Castilla y León a crear un Punto de Encuentro Familiar en la localidad de Benavente.

Se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, se realice un estudio de demanda, de cara a determinar la necesidad de creación de nuevos puntos de encuentro familiar.”

Valladolid, 26 de marzo de 2009

EL PORTAVOZ:

Carlos Fernández Carriedo

P.N.L. 716-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Cultura y Turismo de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 30 de marzo de 2009, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 716-I¹, presentada por los Procuradores Dña. María Ángela Marqués Sánchez, Dña. Victorina Alonso Fernández, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González y D. Óscar Sánchez Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a incluir entre las Grandes Rutas turísticas de Castilla y León el itinerario que siguió el ejército del General Sir John Moore por tierras de Salamanca, Zamora, Valladolid y León en su retirada hasta La Coruña durante la Guerra de la Independencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 156, de 2 de febrero de 2009.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 744-IIIAPROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE
ARQUITECTURA Y VIVIENDA

La Comisión de Arquitectura y Vivienda de las Cortes de Castilla y León en Sesión celebrada el 02 de abril de 2009, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 744-III, presentada por los Procuradores Dña. Consuelo Villar Irazábal, Dña. Natalia López-Molina López, D. Ildefonso Sanz Velázquez y D. Fernando Benito Muñoz, relativa a medidas de protección y conservación del Monasterio de Rioseco, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 165, de 26 de febrero de 2009, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, con carácter urgente, tome las medidas necesarias para asegurar la protección y conservación del Monasterio de Rioseco.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de abril de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 745-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Arquitectura y Vivienda de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 2 de abril de 2009, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 745-I¹, presentada por los Procuradores Dña. Victorina Alonso Fernández y D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a rehabilitación del torreón Lagunas de Somoza, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 165, de 26 de febrero de 2009.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de abril de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.N.L. 756-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Arquitectura y Vivienda de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 2 de abril de 2009, rechazó la Proposición No de Ley, P.N.L. 756-I¹, presentada por los Procuradores D. Ángel Velasco Rodríguez y Dña. María Blanco Ortúñez, instando a la Junta de Castilla y León a atribuir expresamente la condición de “núcleo rural” a los municipios que mantengan su característica rural aun sin satisfacer los requisitos previstos en el Decreto 52/2002, y a tomar en consideración tal atribución en la próxima convocatoria para la concesión de ayudas económicas destinadas a la vivienda rural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 167, de 2 de marzo de 2009.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de abril de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 7 de abril de 2009, de conformidad con la Junta de Portavoces, al amparo del artículo 67.2 del Reglamento, acordó la siguiente modificación del calendario de Plenos para el segundo período ordinario de sesiones del año 2009 (febrero-junio), que fue aprobado por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del pasado 23 de enero de 2009 y publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 153, de 27 de enero de 2009:

“- Sustituir la previsión contenida en dicho calendario de celebración de una sesión plenaria en los días 16 y 17 de abril por la correspondiente a los días 15 y 16 de abril.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 7 de abril de 2009, de conformidad con la Junta de Portavoces, acordó, al amparo del artículo 67.2 del Reglamento, la siguiente modificación de las Directrices Generales del Calendario de Actividades de las Comisiones para el segundo período ordinario del año 2009 (febrero-junio), aprobadas por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del pasado 23 de

enero de 2009 y publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 153, de 27 de enero de 2009:

“1. Suprimir la referencia que se hace en la Directriz Tercera del Calendario de Actividades de las Comisiones para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2009 (febrero-junio) al día 15 de abril, como día hábil para la celebración de sesiones de Comisiones parlamentarias de las Cortes de Castilla y León.

2. Incluir el día 17 de abril en la Directriz Tercera del Calendario de Actividades de las Comisiones para el segundo periodo ordinario de sesiones del año 2009 (febrero-junio) como días hábiles para la celebración de sesiones de Comisiones parlamentarias de las Cortes de Castilla y León.”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 7 de abril de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León y en la Resolución de esta Presidencia de 5 de febrero de 2009 por la que se establecen Normas para la tramitación parlamentaria del Proyecto del Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2009 presentado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León ante las Cortes de Castilla y León el pasado día 23 de diciembre de 2008, estas Cortes de Castilla y León, a través de su Comisión de Hacienda, han aprobado en el día de hoy el Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2009 del Consejo de Cuentas de Castilla y León que acompaña a esta Resolución.

Remítase al Presidente del Consejo de Cuentas y publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León y en el Boletín Oficial de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2009.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

MARÍA MAR GONZÁLEZ PEREDA, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

CERTIFICA: Que la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su sesión del día 30 de marzo de 2009, aprobó el Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2009 del Consejo de Cuentas de Castilla y León, que se acompaña con esta Certificación.

Y para que así conste, a efectos de su posterior remisión al Consejo de Cuentas de Castilla y León, expido la presente, que firmo, con el V.º B.º de la Ilma. Sra. Presidenta de la Comisión, en la sede de las Cortes de Castilla y León, en la ciudad de Valladolid, a treinta de marzo de dos mil nueve.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA,

Fdo.: *María Mar González Pereda.*

V.º B.º
LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA.

Fdo.: *María Elena Pérez Martínez.*

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN - EJERCICIO 2009

INTRODUCCIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3.1 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas, corresponde al Pleno elaborar y someter a la aprobación de las Cortes de Castilla y León el proyecto del Plan anual de fiscalizaciones.

Las actuaciones consisten en fiscalizaciones representativas de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos.

El conjunto de las fiscalizaciones que integran la propuesta del Plan anual para el ejercicio 2009 se compone de las expresamente previstas por las leyes aplicables y de las incorporadas como consecuencia del ejercicio de la iniciativa fiscalizadora que corresponde al propio Consejo de Cuentas, en los términos dispuestos en el artículo 3.2 de la Ley del Consejo y el artículo 11 de su Reglamento. De este modo, la propuesta del Plan comprende la realización de las fiscalizaciones a realizar por mandato legal y de fiscalizaciones especiales.

Entre las primeras se encuentra la fiscalización relativa al examen y comprobación de la Cuenta General de la Comunidad del ejercicio 2007, en la que deberán tenerse en cuenta las modificaciones introducidas por la

Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León. También se fiscalizarán los proyectos financiados con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial, según lo dispuesto en el artículo 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de dicho fondo, y se realizará el informe sobre la rendición de cuentas de las entidades locales, de acuerdo con lo previsto por el Art. 8 de la Ley del Consejo. También se incluye la Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma durante los ejercicios 2006 y 2007 que unifica las fiscalizaciones anteriores a la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, con objeto de finalizar en una sola actuación con la contratación realizada de acuerdo con la antigua legislación. Así mismo se incluye una fiscalización similar correspondiente ya al ejercicio 2008. En cuanto a las fiscalizaciones específicas se actualiza el ámbito temporal de la fiscalización de la contratación administrativa celebrada por la Gerencia de Servicios Sociales, ya incluida en Planes anteriores, de modo que la contratación a fiscalizar sea la efectuada de acuerdo con la actual ley de contratos.

En segundo lugar se realizarán fiscalizaciones referidas a la actividad económico-financiera del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2007, se modifica y actualiza el ámbito temporal de una fiscalización ya incluida en Planes anteriores, la de la actividad contractual de los Ayuntamientos capitales de provincia de la Comunidad Autónoma, para ajustarlo a la actual ley de contratos, y se reconsidera el ámbito objetivo o temporal de fiscalizaciones referidas a cinco Ayuntamientos.

En tercer lugar y referido al ámbito de las Universidades y Empresas Públicas se incluye la fiscalización de la gestión de la Fundación General de la Universidad de Burgos y de la Universidad Pública de Salamanca, ambas ejercicio 2007, de la gestión de los gastos de personal de los Entes Públicos de Derecho Privado y de las Empresas Públicas de la Comunidad, así como la gestión de SOTUR.

Por último, en lo que respecta a subvenciones, se fiscalizará la concesión, aplicación y resultado de las subvenciones concedidas a los centros docentes concertados para impartir la enseñanza obligatoria, ejercicio 2007.

El resultado que se pretende obtener es consolidar una visión global de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma y demás entes públicos, teniendo en cuenta las últimas modificaciones legislativas aprobadas.

1.- FISCALIZACIONES A REALIZAR POR MANDATO LEGAL.

1-1.- Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad, ejercicio 2008.

1-2.- Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial durante 2008.

1-3.- Informe anual sobre las cuentas del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2008.

1-4.- Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma durante los ejercicios 2006 y 2007.

1-5.- Fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma durante el ejercicio 2008.

2.- FISCALIZACIONES ESPECIALES.

2-1.- Fiscalización de la contratación administrativa celebrada por la Gerencia de Servicios Sociales, ejercicio 2008.

2-2.- Fiscalización de la actividad contractual de los Ayuntamientos capitales de provincia de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2008.

2-3.- Informe sobre la actividad económico-financiera del Sector Público Local de Castilla y León, ejercicio 2007

2-4.- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan (León), ejercicio 2007

2-5.- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Villarejo de Órbigo (León), ejercicio 2007

2-6.- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda (Valladolid), ejercicio 2006

2-7.- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Cardenadijo (Burgos), ejercicio 2006

2-8.- Fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro (Salamanca), ejercicio 2006

2-9.- Fiscalización de la gestión de la Fundación General de la Universidad de Burgos, ejercicio 2007.

2-10.- Fiscalización de la gestión de los gastos de personal de los Entes Públicos de Derecho Privado y de las Empresas Públicas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2008.

2-11.- Fiscalización de la gestión de la Universidad Pública de Salamanca, ejercicio 2007.

2-12.- Fiscalización de la gestión de la Sociedad de Promoción de Turismo de Castilla y León, SOTUR, S.A., ejercicio 2007.

2-13.- Fiscalización de la concesión, aplicación y resultado de las subvenciones concedidas a los centros do-

centes concertados para impartir la enseñanza obligatoria, ejercicio 2007.

3.- OTRAS ACTUACIONES.

El Consejo de Cuentas podrá colaborar con el Tribunal de Cuentas y el Tribunal de Cuentas Europeo en las actuaciones que le sean solicitadas al efecto, teniendo en cuenta los recursos disponibles en cada caso.

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I.)

I. 104-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de marzo de 2009, ha admitido a trámite la Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León, I. 104-I, que a continuación se inserta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2009.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *María Mercedes Coloma Pesquera*

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

I. 104-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACION a la Junta de Castilla y León

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de Cambios estructurales y nuevo modelo productivo

Valladolid 17 de marzo de 2009

LA PORTAVOZ

Fdo. *Ana María Redondo García*

